

Buenos Aires, 6 de abril de 2017

Vista: la solicitud efectuada por Cristina Mabel Morillo, CUIL n° 27-23295886-9, legajo. N° 209

Considerando

La empleada mencionada -quien presta funciones en la Unidad Operativa de Office dependiente de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales- puso en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos, que solicita autorización a realizar tareas en el ámbito privado.

La solicitante manifiesta que estas ocupaciones no interferirán en la prestación de sus tareas habituales en este Tribunal Superior, así como tampoco en el horario habitual en que se desempeña.

La Asesoría Jurídica emitió dictamen que luce a fojas 6/vta., en el sentido de que resulta posible acceder a la petición formulada.

En tal sentido, corresponde el dictado del acto administrativo que exceptúe a la peticionante de las incompatibilidades y prohibiciones a que refieren los artículos 11 y 20 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

1. **Autorizar** a la agente Cristina Mabel Morillo, CUIL n° 27-23295886-9, legajo n° 209, a ejercer las actividades privadas a que ha hecho mención en su solicitud, conforme con las condiciones establecidas por el artículo 11 del Reglamento de Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG (Juez)

RESOLUCION N° 16/2017